



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 29 de septiembre de 2022.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha de hoy, 23 de septiembre de 2022, se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **29 de septiembre de 2022**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Segundo.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

C00671a1471a1714eb007e6095090b30t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a1471a1714eb007e6095090b30t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/09/2022 11:48:25
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/09/2022 11:39:18



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 25 de agosto y 13, 16 y 19 de septiembre de 2022.

2.- Dación de cuenta de la dedicación exclusiva de Don Roberto Palmero Montero.

3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

3.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

3.1.1.- Expediente relativo a la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

3.1.2.- Acuerdo de concesión de subvención pendiente relativa al déficit de explotación del servicio de transporte colectivo urbano correspondiente al año 2021.

3.1.3.- Expediente relativo a la solicitud formulada por SIDECU S.A., de restablecimiento del equilibrio económico-financiero consecuencia del COVID-19 del Centro Deportivo Supera Chiclana. Expte. 08/2011.

3.1.4.- Expediente relativo a la V Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2022.

3.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

3.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal del PSOE-A relativa al establecimiento de gravámenes de carácter temporal a energéticas y entidades bancarias.

4.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

5.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2021.

6.- Dación de cuenta de decreto de Alcaldía número 5.031, de 15 de septiembre de 2022, de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2023.

7.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejales y Concejales delegados.

8.- Ruegos.

9.- Preguntas.

C00671a1471a1714eb007e6095090b30t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a1471a1714eb007e6095090b30t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/09/2022 11:48:25
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/09/2022 11:39:18



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Cuarto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

C00671a1471a1714eb007e6095090b30t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a1471a1714eb007e6095090b30t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/09/2022 11:48:25
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/09/2022 11:39:18